El Yopal, 22 de enero de 2025

OTROSI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO N° 1 AL OTROSÍ MODIFICATORIO DE ADICION DEL CONTRATO N°. 148-CD-ESMBAS16-2024, celebrado entre **LA NACIÓN-** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC-SANIDAD MILITAR con NIT. 901540945-1, Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA NIT. 844.001.287-3 RL/ MILAYEV GONZÁLEZ RODRÍGUEZ C.C. 33.625.311 expedida en Tauramena (Casanare)

Entre los suscritos, a saber, el Mayor. DANIEL ALEXIS RODRÍGUEZ MONTAÑEZ, DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, nombrado mediante circular N° 2024315029347483 de fecha 30 de octubre de 2024 y según acta de posesión No. 052 de 12 de noviembre de 2024, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del ESM BATALLON DE ASPC No. 16 "TE WILLIAN RAMIREZ SILVA"- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL - ESMBAS16 NIT. 901.540.945-1 y el por la otra, Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, con NIT. 844001287 RL/ MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO N° 1 AL OTROSÍ MODIFICATORIO DE ADICION DEL CONTRATO N°. 148-CD-ESMBAS16-2024 previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 27 de mayo de 2024 se suscribió **CONTRATO No 148-CD-ESMBASPC16 2024,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS MEDICOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA DEPARTAMENTO DE CASANARE, SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES"

b) Que el plazo del contrato es hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta agotar recursos.

c) Que el día 20 de diciembre de 2024, se realizó ADICION al Contrato No 148- CD-ESMBASPC16-2024.

d) Que por error involuntario de digitación en el encabezado del **OTROSI MODIFICATORIO DE ADICIÓN No 01** AL CONTRATO No 148-CD-ESMBAS16-2024, se identificó que el nombre del contratista y su representante legal no corresponde, como se evidencia en la documentación contractual por lo anterior es procedente aclarar el nombre real del contratista y su representante legal**,** el cual corresponde a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, con NIT. 844001287 RL/ MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ.

a) Que la presente aclaración se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes, y en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, lo mismo que, en atención a que el contrato se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración éste se podrá modificar, adicionar, liquidar, ampliar plazos, etc.

e) Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

Avenida Marginal de la selva Kl 6 br16 – Yopal -Casanare.
cenacyop@buzonejercito.mil.co

f) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, las partes acuerdan celebrar la presente Otrosí Modificación y aclaración No. 1, al otrosí modificatorio de adición del contrato N°. 148-CD-ESMBAS16-2024 que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR Y MODIFICAR EL NOMBRE DEL CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL ENCABEZADO DEL OTROSI MODIFICATORIO DE ADICIÓN DEL CONTRATO No 148-CD-ESMBAS16-2024, siendo el real EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, con NIT. 844001287 RL/ MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO**:** Para el perfeccionamiento de esta modificación se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del **OTROSÍ MODIFICATORIO DE ADICION DEL CONTRATO N°. 148-CD-ESMBAS16-2024**, que no hayan sido modificados con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente modificatorio en El Yopal (Casanare), hoy 22 de enero de 2025,

CONTRATANTE

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL

CONTRATANTE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor. DANIEL ALEXIS RODRÍGUEZ MONTAÑEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA
Gerente

FIRMA DIGITAL SECOP II

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Aprobó: TE JULIANA BARONA HURTADO
Jefe de Contratos CENAC YOPAL o quien haga sus veces

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. Diana Paola González
Asesora Jurídica CENAC–Yopal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ANA MILENA BOADA DORIA
Asesor Económico Cenac Yopal

PATRIA HONOR LEALTAD